

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

No. 7

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas
Pregrado en Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Vigilada Mineducación

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

No. 7

Cuadernos de Ciencias Políticas es una publicación anual del Pregrado en Ciencias Políticas del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT-Medellín. Contribuye a la difusión, entre las jóvenes generaciones de estudiantes de ciencias políticas y áreas afines, de trabajos inéditos como artículos, ponencias, revisiones de estado del arte, trabajos producto de prácticas profesionales o investigativas, traducciones y reseñas bibliográficas. Los temas de su política editorial son, fundamentalmente, ciencia política, administración pública, políticas públicas y política comparada, así como filosofía, historia, economía y sociología políticas. El propósito de los *Cuadernos* es servir de foro para la discusión y el intercambio académicos de las teorías que sirven de lentes para evaluar y proyectar rumbos deseables de acción de nuestra política.

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas
Pregrado en Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD
EAFIT[®]

Vigilada Mineducación



Juan Luis Mejía Arango
Rector

Julio Acosta Arango
Vicerrector

Hugo Alberto Castaño Zapata
Secretario General

Jorge Alberto Giraldo Ramírez
Decano Escuela de Ciencias y Humanidades

Mauricio Uribe López
Jefe del Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

Alejandra Ríos Ramírez
Jefa del Pregrado en Ciencias Políticas

ISSN: 2389-9840

Portada:

Mauricio Arroyave Salazar

Diseño, diagramación e impresión

Pregón S.A.S.

Medellín,
Octubre de 2017

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

Universidad EAFIT-Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

Pregrado en Ciencias Políticas

Periodicidad anual

Medellín-Colombia

Coordinadora

Alejandra Ríos Ramírez, M.A.

Universidad EAFIT

Consejo Editorial

Leonardo García Jaramillo, M.A.

Universidad EAFIT

María Fernanda Ramírez, Ph.D.

Universidad EAFIT

Liliana López Lopera, Ph.D.(c)

Universidad EAFIT

Felipe Piedrahita, M.A.

Universidad de Antioquia

Mauricio Uribe, Ph.D.

Universidad EAFIT

Mauricio Vélez, M.A.

Universidad EAFIT

Julder Gómez, Ph.D.

Universidad EAFIT

David Esteban Rico, M.A.(c)

Universidad de Antioquia

Editor académico No. 7

Jorge Iván Giraldo, M.A.(c)

Universidad de Antioquia

Corrector de estilo

Mateo Navia Hoyos, Ph.D.(c)

Secretaria

Gloria Elcy Chaverra

El liberalismo entendido como una perspectiva ética¹

Ana María Peralta Vélez²

Resumen

Una de las razones por las cuales el liberalismo aspira a ser una mejor forma de organización política de la sociedad radica en la supuesta imparcialidad de sus principios normativos en contraposición a posturas comprensivas del bien. Este artículo, sigue la crítica que Michael Sandel dirige a la teoría de John Rawls, para mostrar que una sociedad liberal no puede evitar asumir posturas éticas. Para tal fin se abordan algunos rasgos del debate entre el comunitarismo y el liberalismo, problematizando la división entre lo moral y lo político sobre la que este defiende su neutralidad. A partir de allí, se extrae la discusión que entabla Sandel con Rawls, objetándole a este, que la determinación concreta de los derechos en una sociedad liberal no puede prescindir de la discusión sobre valores e ideas de una vida buena. Por último, se ofrecen algunas reflexiones a modo de conclusión.

Palabras clave: liberalismo – neutralidad – vida buena – derechos – Rawls – Sandel

Introducción

Este trabajo busca abordar un punto concreto del debate entre liberales y comunitaristas: el cuestionamiento que el comunitarismo le hace al liberalismo respecto a su pretensión de neutralidad, y su negativa a reconocerse como una ética definida. En este sentido, nos convoca la pregunta: ¿Es el liberalismo una perspectiva ética? Y para responderla nos centraremos en el liberalismo propuesto por John Rawls en su *Teoría de la justicia*, y en las críticas desarrolladas por Michael Sandel al mismo.

De esta manera, se desea explorar en concreto la crítica que Sandel le realiza a la pretensión de neutralidad del liberalismo propuesto por Rawls, para seguidamente

1 Este trabajo es producto de la investigación realizada a lo largo del semestre 2016-2 en el curso de *Teoría y Filosofía Política IV* del pregrado en Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT. Dicho curso estuvo a cargo de la profesora Alejandra Ríos Ramírez.

2 aperalta@eafit.edu.co. Estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.

secundar su afirmación de que este, en realidad, constituye una perspectiva ética como otras. Para lograrlo, el presente texto está dividido en tres partes. La primera presenta una breve introducción al debate entre liberalismo y comunitarismo, en la cual se busca resaltar los elementos que son relevantes para el tema que nos convoca. La segunda expone las críticas que Michael Sandel le hace a la aspiración de neutralidad del liberalismo, y los elementos que, según el autor, son evidencia clara de que este constituye una ética. Finalmente, la tercera parte reúne las conclusiones que se logran formular a partir de los aspectos expuestos.

Al respecto, cabe señalar que se considera relevante estudiar a profundidad este punto concreto del debate entre liberales y comunitaristas porque permite adentrarse en un tema que es actual y que da cuenta de una discusión que tiene repercusiones en la forma como se piensa y se estructura la sociedad. Como señala Sandel en “La república procedimental y el yo desvinculado”, a pesar de la incertidumbre que pueden generar las preguntas centrales de la filosofía política, siempre vivimos con alguna respuesta, y esto se ve reflejado en nuestras prácticas e instituciones sociales (2008b: 213).

1. El debate entre liberalismo y comunitarismo

En un primer momento se considera pertinente señalar que tanto el liberalismo como el comunitarismo constituyen tradiciones que contienen en su interior una gran pluralidad de posturas. Así, en consonancia con lo que afirma Rubén Rodríguez, es posible plantear que estos nombres se adoptan sobre todo con fines orientativos y, aunque pueden confinar el pensamiento de un autor en unos límites que en ocasiones son poco precisos, resultan una guía útil al explorar este debate (2010: 202-203). De igual modo, no se puede dejar de lado que dicho debate ha permitido una interacción diversa entre los autores de ambos bandos, la cual ha conducido a una revisión y reformulación de sus teorías que, a su vez, hace difícil trazar una línea tajante entre sus representantes (Rodríguez, 2010: 203).

Así las cosas, nos hallamos ante una diversidad de propuestas que distan de ser homogéneas, pero que no dejan de contar con unos planteamientos comunes que las unen. En este sentido, se podría afirmar que uno de los rasgos esenciales de este debate reside en el hecho de que mientras para los liberales prima el individuo y la autonomía, para los comunitaristas lo que debe prevalecer es la comunidad y el sentido de pertenencia a la misma (Rodríguez, 2010: 208). De esta manera, es razonable que el liberalismo destaque la preeminencia de los derechos individuales, a diferencia del comunitarismo que se centra en inculcar la necesidad de la participación de los ciudadanos en la vida pública, lo cual implica una mayor unidad entre los miembros de la comunidad (Rodríguez, 2010: 203).

Ahora bien, sobre el liberalismo cabe añadir, en consonancia con lo que plantea Rodríguez, que este cuenta con tres rasgos esenciales: promueve el respeto mutuo que posibilita la convivencia de personas que tienen distintas concepciones de vida buena, acepta el principio de no interferencia según el cual nadie puede intervenir en

el desarrollo de los proyectos de vida de los otros, y afirma que las distintas esferas que componen la vida social deben constituirse de manera separada (2010: 204). De este último elemento se deriva la división tajante que el liberalismo plantea entre el ámbito privado y el público, la cual lleva a la separación, igualmente drástica, entre lo moral y lo político.

De este modo, el liberalismo plantea una distinción entre el nivel ético y el político porque considera que es lo que permite alcanzar la neutralidad en el ámbito de lo público. Así, el mismo Rawls postula que su teoría de la justicia alude a la persona entendida como ciudadano (Rodríguez, 2010: 214), lo cual implica que para el autor nuestra identidad como personas morales se diferencia de nuestra identidad como ciudadanos, y es esta última la que cuenta en el ámbito de lo político porque prescinde de concepciones particulares sobre lo que está bien o sobre lo que es la vida buena (Cfr., Sandel, 2011). Rawls también establece que los principios de justicia de una sociedad³ deben descartar las convicciones morales y los intereses personales de los individuos, porque estos principios son los que “proporcionan un modo para asignar derechos y deberes en las instituciones de la sociedad y definen la distribución apropiada de los beneficios y las cargas de la cooperación social” (1997: 18). Así, estos principios de justicia, en tanto se refieren al ámbito público, no pueden defender intereses particulares ni beneficiar a unos pocos. En este sentido, se puede afirmar que para Rawls, y para los representantes del liberalismo en general, lo político no puede estar condicionado por elementos privados como los intereses particulares o las convicciones morales de las personas.

El liberalismo afirma entonces que sus planteamientos prescinden de toda concepción de lo que es bueno, y defienden la importancia de la libertad de elección en el seno de una sociedad que necesita reconocer su pluralidad (Rodríguez, 2010: 222). Lo moral es un asunto de los individuos, y el Estado no tiene por qué intervenir en ello. Adicionalmente, se determina que no se puede decir que una postura moral es mejor que otra porque el objetivo de las sociedades debe ser aceptarlas a todas por igual.

Frente a esto, el comunitarismo indica que no se puede separar la moral de la política porque si se comprende al individuo como un sujeto ubicado en una comunidad, se hace claro que la ética permea lo público y viceversa. En este sentido, se debe reconocer en la comunidad el elemento que permite la formación y el desarrollo de la identidad de los individuos (Rodríguez, 2010: 208), lo cual hace imperante la construcción de una moral social. De esta manera, sí es posible hablar de una concepción común de vida buena, la cual responde a aquello que comparten los seres humanos por vivir en una

3 Siguiendo lo planteado por Rawls, Juan José Botero establece que existen tres principios esenciales: el principio de igual libertad, el principio de igualdad equitativa de oportunidades y el principio de diferencia. A grandes rasgos, el primero hace referencia al hecho de que las instituciones deben garantizar igualdad de libertades fundamentales a todos los individuos. El segundo insta a que se les garantice a las personas la misma posibilidad de acceder a posiciones sociales de acuerdo con sus talentos. Y el tercero exige que las diferencias sociales y económicas conduzcan al mayor beneficio de los menos aventajados (2005: 21-22).

sociedad determinada, y a la existencia de valores colectivos como la reciprocidad y la solidaridad. En consecuencia, los comunitaristas aseguran que una teoría de la justicia implica una doctrina que va más allá de lo político porque toca elementos constitutivos de la sociedad y, por tanto, de los individuos. De este modo, sí son relevantes los juicios morales y los valores que se defienden al articular un concepto de justicia.

En consonancia con lo anterior, Rodríguez afirma que el comunitarismo busca restaurar la objetividad de los juicios morales y denuncia el relativismo del liberalismo (2010: 221). Así, en el comunitarismo se postula que los liberales defienden la primacía de ciertos valores sobre otros, lo cual es evidencia de que el liberalismo sí es una teoría ética. Incluso se puede decir que la intención de propiciar sociedades en las que impere la diversidad de posturas y de proyectos de vida, constituye una apuesta ética que busca defender la pluralidad y la libertad de elección. Ahora bien, estas ideas son presentadas a profundidad por Sandel y, por lo tanto, procederemos a examinarlas con mayor detalle.

2. Sandel: el liberalismo y la moral

La crítica que Michael Sandel hace a la pretensión de neutralidad del liberalismo comporta una diversidad de puntos. Teniendo como base el texto “La moral y el ideal liberal”, es posible afirmar que el autor comienza esta crítica señalando que los liberales defienden prácticas como la pornografía,⁴ porque aunque dicen no estar necesariamente de acuerdo con ella, aseguran estar a favor de principios más elevados como “la tolerancia, la libertad de elección o los procedimientos justos y equitativos” (Sandel, 2008a: 203). En este sentido, los liberales dicen que estos principios son los que ayudan a aceptar prácticas que pueden no compartirse, pero que, en tanto son una opción de vida de ciertos individuos deben ser respetados en una sociedad plural. Lo que se logra consolidar es la idea de que no se puede ofrecer un pronunciamiento público sobre lo privado y lo moral.

Al respecto, Sandel resalta el hecho de que la tolerancia, la libertad de elección y la equidad son valores y, por tanto, es razonable preguntarse por qué estos deben primar sobre otros que también entran en juego en estas cuestiones (2008a: 203). Asimismo, el autor indica que la idea liberal de que no se puede legislar sobre lo moral porque es un asunto subjetivo, hace que se adopte un marcado relativismo que, en realidad, no constituye un sustento verdadero a sus posturas (Sandel 2008a: 204). De este modo, Sandel señala que el liberalismo no podría respaldar su elección de valores con la afirmación relativista de que no se puede defender ningún valor por encima de otro (2008a: 204), y esto lleva a plantear la necesidad de una base moral diferente al relativismo que le permita justificar dicha prevalencia.

4 Cabe señalar que, como se verá más adelante, Sandel igualmente aborda y cuestiona la postura que adopta el liberalismo frente a otros temas controversiales, a saber, el aborto, la investigación con células madre y el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Vinculado a lo anterior, Sandel afirma que la filosofía política ha brindado dos alternativas de base moral al liberalismo: una utilitarista y otra kantiana (2008a: 204). De estas, nos interesa en particular la segunda, puesto que es en ella en la que encontramos la propuesta de Rawls.⁵ Esta opción se opone al utilitarismo,⁶ afirmando en consonancia con lo que planteaba Kant, que el principio de utilidad⁷ no solo es insuficiente para defender la libertad y los derechos individuales, sino que también desconoce la dignidad humana, puesto que trata a las personas como medios y no como fines en sí mismos (Sandel, 2008a: 206). A esto se añade el hecho de que para los liberales kantianos, el utilitarismo desconoce la distinción entre los individuos porque concibe la sociedad como si fuera una sola persona y establece un único sistema de deseos que le permite maximizar el bienestar general (Sandel, 2008a: 206). Esto es relevante porque para estos liberales existen unos derechos fundamentales que no se pueden violar, ni siquiera en nombre del bienestar general. Como dice Rawls, cada persona tiene una inviolabilidad que el bienestar de la sociedad no puede amedrentar, puesto que “los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales” (1997: 17).

De esta manera, se hace claro que estos liberales buscan una definición de los derechos que proteja las concepciones particulares del bien que los individuos adoptan en una sociedad. A su vez, se desea impedir la imposición de un modo de vida concreto que reprima el libre desarrollo de los individuos, y se señala que para lograrlo se necesita adoptar una postura neutral que permita respetar las diferentes formas de vida (Sandel, 2008a: 206). Sin embargo, Sandel anota en este punto que la neutralidad se hace problemática porque implica preguntarse por cómo es posible proclamar ciertos derechos como fundamentales sin asumir una idea determinada de vida buena (2008a: 207).

La solución que el liberalismo presenta es la distinción entre lo correcto y lo bueno (Cfr., Sandel, 2008a y 2008b). De este modo, se establece que lo correcto hace referencia a un marco de libertades y derechos básicos, mientras que lo bueno alude a las concepciones de bien que los individuos pueden desear realizar dentro de ese mismo marco (Sandel, 2008a: 207). Se busca entonces plantear un escenario neutral en el cual se fomente la libertad personal y en el que cada persona pueda optar por aquello

5 Teniendo presente el objetivo de este trabajo, solo se analizará esta segunda alternativa. Sin embargo, cabe señalar que, según Sandel, el utilitarismo defiende los principios liberales en nombre de la maximización del bienestar general (Cfr., 2008: 204). No obstante, también señala que este no proporciona una base sólida para dichos principios porque dar prioridad a la voluntad de la mayoría puede llevar a desconocer el perjuicio de una minoría. Para conocer esta crítica con mayor detalle, Cfr., Sandel, 2008a.

6 Es precisamente por esto que Rawls afirma en su *Teoría de la justicia* que su “propósito es elaborar una teoría de la justicia que represente una alternativa al pensamiento utilitario en general y, por tanto, a todas sus diferentes versiones” (1997: 34).

7 Respecto del principio de utilidad, Rawls aclara: “Voy a interpretar el principio de utilidad en su forma clásica, es decir, como la satisfacción del deseo o quizá mejor, como la satisfacción del deseo racional” (1997: 37). Así, se puede decir que lo que se busca desde el utilitarismo es lograr la mayor suma de satisfacción de los deseos de los individuos.

que considera mejor para sí mismo. Al respecto, Sandel hace notar que optar por un marco neutral es, a su vez, optar por un valor. En este sentido, el liberalismo de corte kantiano escoge un valor que rechaza la adopción de una única forma de vida y que, por tanto, concibe que lo correcto es previo a lo bueno (Sandel, 2008a: 207). Nos encontramos con una teoría ética que concibe unos derechos llamados fundamentales como los elementos que articulan un marco imparcial en el que las personas pueden configurar sus propias concepciones de vida buena.

Así las cosas, para Sandel el liberalismo contemporáneo es una “ética basada en los derechos” (2008a: 208), y aunque los autores que defienden esta perspectiva difieren en los derechos que proponen como fundamentales y en las formas de ordenamiento político que estiman más convenientes para protegerlos, todos parten de un concepto común de persona en el que consideran a los individuos sujetos separados y capaces de decidir cuáles son sus fines (2008a: 208).⁸ Esto es indicio de que el liberalismo constituye una teoría ética articulada que contiene una comprensión concreta de lo que es la sociedad y lo que son los individuos, y que a partir de ello formula una propuesta sobre cómo deberían estructurarse los elementos que componen la realidad.

En “La república procedimental y el yo desvinculado”, Sandel afirma que el liberalismo es “la doctrina conforme a la cual vivimos hoy en día. [...] Es la manera natural de ver las cosas, pues es la teoría que más se ha materializado en las prácticas y las instituciones centrales de nuestra vida pública” (2008b: 215). Esto refuerza el planteamiento de que el liberalismo es una perspectiva ética porque resalta su influencia en la forma como nos vemos a nosotros mismos y, como, en definitiva, esperamos que se configuren los elementos que conforman la vida en sociedad. El liberalismo es una teoría que defiende unos valores en concreto, y esta propuesta ha sido acogida y aplicada en gran medida por las sociedades contemporáneas.

En consonancia con lo anterior, Sandel también reconoce en “La justicia y el bien común”, que gran parte de la tradición política de su país (Estados Unidos) evidencia la adopción de la postura liberal que sostiene que el Estado debe ser neutral respecto de lo moral y lo religioso para lograr que los individuos tengan la libertad de elegir su propia forma de concebir la vida buena (2011: 280).⁹ Sin embargo, el autor se opone a dicha postura y defiende que la moral y la religión son esenciales en el debate público porque son parte constitutiva de las personas y determinan en gran medida la forma como comprenden la realidad que los circunda. Pedirles a los ciudadanos que renuncien a sus convicciones personales en la política resulta absurdo (Sandel, 2011: 283),

8 Esta idea también es expresada por Sandel en su texto “La justicia y el bien común”, en el cual, haciendo referencia a la *Teoría de la justicia* de Rawls, afirma que dicha teoría parece basarse en la tesis de que “lo que uno es en sí mismo carece de ataduras [morales] y tiene la capacidad de elegir libremente” (2011: 280-281).

9 Muestra de ello es que los dos partidos tradicionales de Estados Unidos han apelado a la neutralidad del Estado, pero en cuestiones diferentes. Mientras los republicanos han promovido dicha neutralidad en la política de los mercados, los demócratas han promovido que el Estado sea imparcial respecto de las cuestiones morales más controversiales (Cfr., Sandel, 2011: 280).

y se hace necesario aceptar que esta última siempre está permeada por perspectivas éticas.¹⁰ Para Sandel, es un error intentar desligar los argumentos sobre la justicia y los derechos de las convicciones morales y religiosas de las personas, porque muchas veces, no solo no es posible, sino que tampoco es deseable (2011: 284).

De igual forma, Sandel rechaza en “La justicia y el bien común” la aspiración liberal a la neutralidad por medio del estudio de tres casos: el aborto, la investigación con células madre y el matrimonio entre personas del mismo sexo (2011: 284-294). Estos permiten evidenciar que aunque el liberalismo afirme mantener una posición neutral, en realidad siempre toma un bando en el debate moral que dichos casos suponen (Sandel, 2011: 284). De este modo, apelar a la neutralidad y a la libertad de elección para solucionar estos casos resulta insuficiente porque no se tratan los dilemas morales y religiosos que hay de fondo. Intentar resolver alguna de estas cuestiones siempre implica tomar partido (Sandel, 2011: 284), y, en definitiva, defender la primacía de unos valores sobre otros.

Por ejemplo, en los casos del aborto y de la investigación con células madre,¹¹ Sandel afirma que para solucionar la disputa legal que ellos implican, se debe abordar la cuestión moral y religiosa acerca de cuándo se empieza a ser persona (2011: 286). En este sentido, quienes están a favor de permitir el aborto y las investigaciones con células madre, asumen que el feto o el embrión no es una persona; mientras que quienes se oponen, creen que la condición de persona empieza desde la misma concepción. Esto evidencia que defender el aborto o las mencionadas investigaciones desde la neutralidad y la libertad de elección resulta insuficiente porque no alude al tema moral y religioso que subyace. Además, hace claro que ni los que están a favor ni los que están en contra son neutrales respecto de la cuestión moral que entraña decidir si con estos actos se está quitando o no la vida a un individuo (Sandel, 2011: 287).¹²

Pues bien, como afirma el autor, debates como los presentados previamente siempre nos ubican frente a “concepciones contrapuestas de la vida buena” (Sandel, 2011: 294), lo cual implica que siempre que nos pronunciamos al respecto, adoptamos un bando. En este sentido, defender la neutralidad y la libertad de elección trae consigo la responsabilidad de respaldar la primacía de unos valores sobre otros y, por lo tanto, de secundar una determinada postura ética. De esta manera, se sigue comprobando

10 Cabe precisar que esta postura de Sandel se sustenta en una concepción de justicia que se distancia de lo planteado por el liberalismo y que, a su vez, sostiene que la justicia implica cultivar la virtud cívica y reflexionar sobre el bien común (Cfr., Sandel, 2011: 295). El autor se inclina por esta concepción porque considera que una sociedad justa va más allá de la utilidad y de la libertad de elección. Esta forma de concebir la justicia implica pensar en lo que significa la vida buena y trae consigo la necesidad de sopesar, confrontar y acoger las diferentes valoraciones que se dan en el seno de una comunidad. Para Sandel: “La justicia no solo trata de la manera debida de distribuir las cosas. Trata también de la manera debida de valorarlas” (2011: 296).

11 Para efectos del presente artículo, solo se expondrán los casos del aborto y las investigaciones con células madre. Sin embargo, se sugiere ver Sandel, 2011: 284-294.

12 Esta explicación también se encuentra en el trabajo de clase: Fernández, Márquez & Peralta (2011). “La justicia y el bien común: la propuesta filosófica y política de Michael J. Sandel” [sin publicar].

que el liberalismo sí es una perspectiva ética que, como se mencionó, se materializa en nuestras instituciones y prácticas sociales. El liberalismo es una teoría política que defiende una determinada jerarquía de valores, y que, en definitiva, evidencia que lo político y lo moral no son excluyentes, sino que, por el contrario, están en permanente diálogo.

3. Conclusiones

Teniendo presente lo anterior, se puede afirmar, en consonancia con lo expuesto por Sandel, que el liberalismo constituye una perspectiva ética claramente definida. Así, es posible rastrear en los elementos mencionados una teoría ordenada que da cuenta de una reflexión sobre la estructura básica de la sociedad y sobre el individuo, la cual, a su vez, lleva a defender unos valores concretos. Del mismo modo, se hace claro que el liberalismo configura una forma de comprender la realidad, y esto hace que tenga implicaciones prácticas en ámbitos específicos como el de la política y el de la moral.

En este sentido, se considera razonable el cuestionamiento que hace Michael Sandel y el comunitarismo en general a la pretensión de neutralidad del liberalismo, porque la defensa de la tolerancia, la libertad individual y la equidad implica la necesidad de una base moral que permita justificar que estos valores prevalezcan sobre otros. A su vez, el que se hable de una sociedad justa que como tal no puede determinar una forma de vida buena única, evidencia la adopción de un sistema de valores en la que lo correcto es previo a lo bueno, y que, además, se sustenta en una concepción específica del individuo y de la sociedad.

A su vez, se considera que la crítica que Sandel le hace a la aspiración liberal de neutralidad, se ve reforzada por su planteamiento de que la moral y la religión son esenciales en el debate público. Así, el autor afirma que ni el Estado ni las personas logran ser neutrales respecto de las cuestiones morales porque, como se mostró en los casos del aborto y la investigación con células madre, apelar a la neutralidad y a la libertad de elección resulta insuficiente porque no se tocan los dilemas morales que subyacen a estos debates. Tratar estas cuestiones implica defender la primacía de unos valores sobre otros y, en este sentido, la defensa liberal siempre adopta un bando en el dilema moral que cada caso supone. Esto último también permite reiterar que el liberalismo es una perspectiva ética, porque al optar por unos valores, opta, a su vez, por una determinada concepción de vida buena.

De igual forma, se secunda la idea del comunitarismo según la cual no es posible separar de manera tajante el ámbito político del moral, y esto se evidencia en las mismas repercusiones que ha tenido el liberalismo sobre la forma como vivimos y como vemos la realidad. Tal y como afirma Sandel, el liberalismo es algo más que un conjunto de preceptos políticos, “también es una perspectiva sobre cómo es el mundo y sobre cómo nos movemos dentro de él” (2008b: 215). Estamos ante una teoría ética que ha alcanzado una amplia aplicación en la realidad, pero que, como se evidenció en el texto, también ha sido cuestionada por otras teorías igualmente válidas, lo cual sigue siendo indicador de su actualidad y relevancia.

Bibliografía

- Botero, Juan José (2005). "Introducción: Rawls, la filosofía política contemporánea y la idea de sociedad justa". En: *Con Rawls y contra Rawls. Una aproximación a la filosofía política contemporánea*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rawls, John (1997). "La Justicia como imparcialidad". En: *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, Benedicto Rubén (2010). "Liberalismo y comunitarismo. Un debate inacabado". En: STVDIVM. *Revista de Humanidades*. Vol., 16, pp. 201-229.
- Sandel, Michael (2008a). "La moral y el ideal liberal". En: *Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política*. Barcelona: Marbot.
- Sandel, Michael (2008b). "La república procedimental y el yo desvinculado". En: *Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política*. Barcelona: Marbot.
- Sandel, Michael (2011). "La justicia y el bien común". En: *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?* Barcelona: Debate.